

**INACOOP**

ESTADOS FINANCIEROS  
EJERCICIO FINALIZADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
CON INFORME DE AUDITORIA  
INDEPENDIENTE

## INACOOP

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 con Informe de auditoría independiente

### CONTENIDO

- Informe de auditoría independiente
- Estado de situación financiera
- Estado de ganancias y pérdidas
- Estado de otros resultados integrales
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros
- Anexo 1 – Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales - Ingresos y egresos
- Anexo 1.1 - Rendición de Usos del Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) Art. 210 Ley 18.407
- Anexo 1.2 - Rendición de Usos del Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) Art. 209 Ley 18.407
- Anexo 2 - Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales
- Anexo 3 – Situación financiera por fondos

UY\$ - Pesos uruguayos  
USD – Dólares estadounidenses  
UI – Unidades indexadas

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los Señores Directores de  
Instituto Nacional del Cooperativismo  
**INACOOP**

### 1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros en pesos uruguayos de INACOOP, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de ganancias y pérdidas, de otros resultados integrales, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de INACOOP al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas contables adecuadas en Uruguay y a los criterios de formulación y presentación de los mismos, establecidos por la Ordenanza Nº 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República.

### 2. Párrafo de énfasis

- Tal como se menciona en Nota 5.1.1 "Prestaciones Coactivas", los estados financieros respecto a los que emitimos opinión en el párrafo anterior surgen como resultado de considerar exclusivamente las prestaciones efectivamente declaradas por las cooperativas al 31 de diciembre de 2023.
- Llamamos la atención sobre el cambio en la aplicación de la política contable, según Sección 31 de las NIIF para PYMES - Hiperinflación en la preparación de los estados financieros – detallado en la Nota 4.9 de los estados financieros.

### 3. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en 5. "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Conforme a lo establecido en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), somos independientes del Instituto y hemos cumplido con los requerimientos y demás responsabilidades de ética establecidos en el mismo. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Miembro de



Victoria Plaza Office Tower  
Plaza Independencia 753 - Piso 12  
Tel.: +(598) 2902 0000  
www.cauren.com



#### **4. Responsabilidad de la Dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La Dirección del Instituto es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno apropiado para que dichos estados financieros no incluyan distorsiones significativas originadas en fraudes o errores, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Instituto.

#### **5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay recogidas en nuestro país por el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de un control.

Miembro de



Victoria Plaza Office Tower  
Plaza Independencia 753 - Piso 12  
Tel.: +(598) 2902 0000  
www.auren.com

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Analizamos la adecuada aplicación por parte de la Dirección del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en las evidencias de auditoría obtenidas, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con los hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Instituto deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Instituto, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicamos a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Montevideo, 20 de marzo de 2024

Por AUREN

  
**Cra. Andrea Beltrán**  
**Socia de Auditoría**  
CJPPU 80.486



Miembro de



Victoria Plaza Office Tower  
Plaza Independencia 753 - Piso 12  
Tel.: +(598) 2902 0000  
www.aren.com

## INACOOP

Estado de Situación financiera al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

		UY\$	
	Nota	31/12/2023	31/12/2022
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y equivalentes	4.1	255.743.769	221.435.165
Inversiones temporarias	4.2	17.215.183	8.276.083
Créditos operativos	4.4	177.998.993	131.905.853
Otros Créditos	4.5	3.466.007	4.087.316
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>454.423.952</b>	<b>365.704.417</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Inversiones	4.3	-	3.551.024
Créditos operativos lp	4.4	25.406.401	17.673.570
Propiedad, planta y equipo	4.6	15.623.669	16.183.936
Intangibles	4.6	214.347	3.107
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>41.244.417</b>	<b>37.411.637</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>495.668.369</b>	<b>403.116.054</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas comerciales	4.7	3.706.968	3.569.198
Deudas Diversas	4.8	178.517.376	99.567.741
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>182.224.344</b>	<b>103.136.939</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>182.224.344</b>	<b>103.136.939</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>FONDOS PATRIMONIALES</b>			
Reservas Libres	4.9	6.677.604	6.677.604
Reservas Afectadas	4.9	243.227.105	243.227.105
Resultados acumulados	4.9	50.074.406	40.637.309
Resultado del ejercicio		13.464.910	9.437.097
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>		<b>313.444.025</b>	<b>299.979.115</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>495.668.369</b>	<b>403.116.054</b>

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros

**ELBIO MARTÍN FERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE INACOOP

1/46

**Cr. JAVIER DURANA**  
Director de Administración  
INACOOP

Auténtico - Inscripción N. 25.314  
inscripción electrónica N. 25.314  
de fecha 20/12/2023 13:25

# INACOOP

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	UY\$	
		31/12/2023	31/12/2022
Ingresos Operativos	5.1	112.232.046	99.915.834
Gastos de gestión	5.2	(109.015.059)	(98.868.629)
<b>RESULTADO DE GESTION</b>		<b><u>3.216.987</u></b>	<b><u>1.047.205</u></b>
Resultados diversos	5.3	105.064	641.284
Resultados financieros	5.4	10.142.859	7.748.608
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b><u>13.464.910</u></b>	<b><u>9.437.097</u></b>

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros

**ELBIO MARTÍN FERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE INACOOP

**Cr. JAVIER DURAÑONA**  
Director de Administración  
INACOOP

## INACOOP

Estado de otros resultados integrales al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	UY\$	
	31/12/2023	31/12/2022
RESULTADO DEL EJERCICIO	13.464.910	9.437.097
Otros Resultados Integrales	-	-
<b>RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>	<b>13.464.910</b>	<b>9.437.097</b>

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros

**ELBIO MARTÍN FERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE INACOOP

**Cr. JAVIER DURAÑONA**  
Director de Administración  
INACOOP



# INACOOP

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	UY\$	
	31/12/2023	31/12/2022
<b>Flujo de Efectivo Utilizado/Proveniente de Actividades Operativas:</b>		
Resultado integral del ejercicio	13.464.910	9.437.097
<i>Más/(Menos) partidas que no representan movimientos de fondos:</i>		
Depreciaciones y amortizaciones	747.019	738.068
Resultado por inversiones	86.625	-
Resultado por inventario de Propiedad, Planta y Equipo	19.973	-
Provisión por incobrables	1.853.951	2.287.324
Ajuste a los resultados acumulados	-	(23.047.375)
<i>Variaciones en activos y pasivos:</i>		
(Aumento)/Disminución de Inversiones temporarias	(8.939.100)	29.822.274
(Aumento)/Disminución de Créditos operativos	(55.679.923)	11.147.090
(Aumento)/Disminución Otros créditos	621.309	(3.051.607)
Aumento/(Disminución) de Deudas comerciales	137.770	(971.022)
Aumento/(Disminución) de Deudas diversas	78.949.635	50.326.899
<b>Fondos Utilizados/Provenientes de Actividades Operativas:</b>	<b>31.262.169</b>	<b>76.688.748</b>
<b>Flujo de Efectivo Utilizado en Actividades de Inversión:</b>		
(Compra) / Venta de Inversiones en activos financieros	3.464.399	8.566.292
Pagos por compras de Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles	(417.964)	(764.802)
<b>Fondos Utilizados en Actividades de Inversión:</b>	<b>3.046.435</b>	<b>7.801.490</b>
<b>Flujo de Efectivo Proveniente de Actividades de Financiamiento:</b>		
<b>Fondos Provenientes de Actividades de Financiamiento:</b>		
<b>Aumento/(Disminución) del Flujo Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo:</b>	<b>34.308.604</b>	<b>84.490.238</b>
<b>Saldo Inicial de Efectivo y Equivalentes al Efectivo:</b>	<b>221.435.165</b>	<b>136.944.927</b>
<b>Saldo Final de Efectivo y Equivalentes al Efectivo:</b>	<b>255.743.769</b>	<b>221.435.165</b>

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros

ELBIO MARTÍN FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE INACOOP

4/46

Cr. JAVIER DURAÑONA  
Director de Administración  
INACOOP

IMPRESO Y FIRMADO EN PRESENCIA DEL  
SECRETARIO GENERAL EN EL DIA 21/12/2023

## INACOOP

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	Reservas	Resultados Acumulados	Patrimonio total
<b>Saldos finales al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>237.806.222</b>	<b>49.528.943</b>	<b>287.335.165</b>
<b>Movimientos del ejercicio</b>				
Reservas libres		(8.950.305)	8.950.305	-
Reservas afectadas		21.048.792	(17.841.939)	3.206.853
Resultados acumulados		-	-	-
Resultado del ejercicio		-	9.437.097	9.437.097
<b>Total de transacciones patrimoniales</b>		<b>12.098.487</b>	<b>545.463</b>	<b>12.643.950</b>
<b>Saldos finales al 31 de diciembre de 2022</b>		<b>249.904.709</b>	<b>50.074.406</b>	<b>299.979.115</b>
<b>Movimientos del ejercicio</b>				
Reservas libres	4.9	-	-	-
Reservas afectadas	4.9	-	-	-
Resultados acumulados	4.9	-	-	-
Resultado del ejercicio		-	13.464.910	13.464.910
<b>Total de transacciones patrimoniales</b>		<b>-</b>	<b>13.464.910</b>	<b>13.464.910</b>
<b>Saldos finales al 31 de diciembre de 2023</b>		<b>249.904.709</b>	<b>63.539.316</b>	<b>313.444.025</b>

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros

**ELBIO MARTÍN FERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE INACOOP

**Cr. JAVIER DURAÑONA**  
Director de Administración  
INACOOP

# INACOOP

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

### 1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL INSTITUTO

#### 1.1 Naturaleza Jurídica

El Instituto Nacional del Cooperativismo – INACOOP, fue creado como persona jurídica de derecho público no estatal, por el Art.186 de la Ley General de Cooperativas N° 18.407, promulgada el 24 de octubre de 2008. Dicho Instituto se reglamenta en el Decreto N° 558/009, de fecha 9 de diciembre de 2009.

El Instituto se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

#### 1.2 Fecha de aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2023 fueron puestos a consideración y aprobados en la reunión de directorio con fecha 19 de marzo de 2023.

#### 1.3 Objetivos del Instituto

El INACOOP es quien propone, asesora y ejecuta la política nacional del cooperativismo.

Tiene como objetivos promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país.

La ley N° 18.407 en los Arts. 187 y 188, le asigna cometidos y atribuciones vinculados con el asesoramiento al Estado, la promoción de los principios y valores de la cooperación, la formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo, el desarrollo de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas, así como la coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre el sector.

Entre sus principales responsabilidades se encuentra el dar impulso a la formación de los cooperativistas para la gestión socio empresarial y el fomento de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada.

#### 1.4 Herramientas para el desarrollo de su labor

El INACOOP cuenta con dos herramientas fundamentales para el desarrollo de su labor según lo establecido por la ley N° 18.407:

- a) **Fondo de Promoción y Educación (FOMCOOP)**, creado por el Art. 210 con la finalidad de financiar proyectos de actividades de formación, capacitación, promoción y difusión de los principios y valores del cooperativismo y de gestión de entidades cooperativas.
- b) **Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP)**, creado por el Art. 209 cuyo destino será el apoyo financiero al desarrollo de cooperativas, cualquiera sea su clase y grado, mediante la asistencia directa, la cofinanciación con otras instituciones o la participación en el desarrollo de instrumentos financieros.

### 1.5 Régimen financiero

Los Fondos mencionados en la Nota 1.4 (FOMCOOP y FRECOOP) se financian con aportes mixtos del Estado y las propias cooperativas (prestación anual, a través del para-tributo creado para tales fines).

Por lo dispuesto en el Art. 202 de la Ley N° 18.407 el INACOOOP dispone para su funcionamiento y desarrollo de sus diversos programas y planes, de los siguientes recursos:

- a) Los ingresos provenientes de la prestación coactiva establecida en el Art. 204. Las partidas recibidas de Rentas Generales de acuerdo a lo que establece el Art. 202 ascendieron a UY\$ 41.000.000 en el ejercicio 2023 (en 2022 la partida ascendió a UY\$ 38.000.000 en valores históricos). Nota 5.1.2.
- b) Los provenientes de la asistencia de la cooperación internacional.
- c) Las donaciones, legados u otros recursos análogos que se reciban.
- d) La totalidad de ingresos que obtenga por la prestación de sus servicios y cualquier otro financiamiento que reciba para cumplir los programas de su competencia.
- e) El remanente de la liquidación de entidades cooperativas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 97 de la Ley 18.407.

Los fondos presupuestales mencionados en el literal b) se destinan a cubrir los gastos de funcionamiento e informan en las ejecuciones presupuestales al momento de la elevación de los presupuestos.

En el ejercicio 2021, el criterio de distribución aprobado (acta N°526) en febrero 2021 fue de 100% para funcionamiento.

En el ejercicio 2022, el Directorio resuelve (acta N°584) que a partir del 01/03/2022, pueden ser utilizadas de acuerdo al siguiente orden: a) financiar gastos de funcionamiento, b) financiar gastos del FOMCOOP y c) financiar, fortalecer y ampliar líneas de crédito del FRECOOP.

### 1.6 Exoneraciones tributarias

Por lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley N° 18.407, INACOOOP se encuentra exonerada de todo tipo de tributos, con excepción de los aportes al Fondo Nacional de Salud y los aportes jubilatorios patronales.

En lo previsto especialmente en la ley N° 18.407, su régimen de funcionamiento es el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad, estatuto laboral y contratos que celebre.

En agosto de 2010 se elevó a DGI la consulta N° 5443 respecto del aspecto formal del INACOOOP, obteniendo la siguiente respuesta:

*"Se presenta INACOOOP, planteando que va a realizar préstamos a terceros cobrando el capital más una tasa de interés. Dichos préstamos serían destinados a cofinanciamiento de proyectos de inversión de entidades cooperativas. Se consultó si los intereses aplicados a dichos préstamos estarían gravados con el IVA.*

*INACOOOP es una persona de derecho público no estatal creada por el artículo N° 186 de la Ley N° 18.407 del 24/10/2008, ley que regula el funcionamiento del sistema cooperativo) con el fin de proponer, asesorar y ejecutar la política nacional del cooperativismo, y que según el artículo N° 187 tendrá como objetivo promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país.*

*En el Art. 209 se crea un Fondo Rotatorio Especial cuyo destino es el cofinanciamiento de proyectos de inversión para la viabilidad y desarrollo de las empresas cooperativas, cualquiera sea su clase o grado. Será INACCOOP quien lo administrará y establecerá los criterios y prioridades de acuerdo a los cuales se asignarán los recursos de financiamiento a los diferentes proyectos y actividades. Este fondo se integra con los "importes pagados por las cooperativas por concepto de reintegro del capital y sus intereses de los préstamos otorgados por dicho Fondo", según lo aclara en el literal C).*

*El Art. Nº 189 establece que INACCOOP estará exonerado de todo tipo de tributos, con excepción de los aportes al Fondo Nacional de Salud y los aportes jubilatorios patronales y en lo no previsto especialmente en la presente ley, su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad, estatuto laboral y contratos que celebre.*

*Según la finalidad de tal exoneración de tributos, la misma comprendería a todas las actividades relacionadas directamente a la concreción de los fines del Instituto. Si bien dentro de los cometidos no está expresamente dicho que el mismo otorgara préstamos, sí está previsto que, con los recursos del Fondo Rotatorio Especial, que administra el Instituto, se concederán préstamos para financiar proyectos de inversión de las cooperativas cuyos intereses nutrirán el mencionado Fondo. Por lo tanto, estos intereses se originarían en una parte de la actividad del Instituto y estarían exonerados de todo tributo.*

*La presente consulta fue aprobada por unanimidad por la Comisión de Consultas de la Dirección General Impositiva, elevando a la Dirección General el 2 de mayo de 2011, aconsejando su publicación."*

## **2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

### **2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, en pesos uruguayos históricos, se han preparado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 89 del Tribunal de Cuentas de la República aprobada el 19 de diciembre de 2018, que reconoce como unidad contable del Sector Público en el Art. 1 numeral 1.1 literal d) del ámbito de aplicación, a las Personas Públicas No Estatales y los Organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado y toda otra persona jurídica incluida en el Art. 199 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 (Art. 159 del TOCAF) como obligados a elaborar estados financieros y presentarlos ante el Tribunal de Cuentas de la República.

El Art. 1 numeral 1.3 de dicha Ordenanza establece que las Normas Contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los Estados Financieros serán, de acuerdo con la unidad contable que se trate, las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

Atendiendo lo anterior, en lo que respecta a las Normas Internacionales de Contabilidad, los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos N° 291/014, 372/015 y 408/016.

El Decreto N° 291/014 establece como Normas Contables Adecuadas de aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2015, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), con las excepciones establecidas en el Art. 5° en la redacción dada por el Art. 3° del decreto N° 372/015.

Las excepciones antes indicadas y que fueron consideradas en los presentes estados son:

- Aplicación de los modelos de revaluación previstos en la NIC 16 y NIC 38,
- Presentación obligatoria del Estado de Cambios en el Patrimonio.

La NIIF para PYMES se compone de 35 Secciones. En adelante, cuando en las presentes Notas expresemos la palabra "Secciones", deberá entenderse que estamos haciendo referencia a las antes mencionadas Secciones de la NIIF para PYMES.

El decreto N° 408/016 promulgado el 26 de diciembre de 2016 y publicado el 5 de enero de 2017 deroga el decreto 103/991 y establece criterios de presentación de los Estados Financieros para los ejercicios finalizados a partir de su publicación y requisitos para los Estados Financieros presentados ante organismos públicos.

## **2.2 Criterios generales de valuación**

Los Estados Financieros han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico.

## **2.3 Cambio de política contable**

El Tribunal de Cuentas de la República mediante resolución del 14 de noviembre de 2012 derogó los numerales de la Ordenanza N° 81 (derogada por Ordenanza 89 del Tribunal de Cuentas de la República) que obligaban al INACCOOP a aplicar el Ajuste por Inflación.

El correspondiente ajuste se realizó hasta el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022. A partir del ejercicio iniciado al 1° de enero de 2023, por resolución del Directorio en Acta N° 608 con fecha 15 de noviembre de 2022, se discontinúa la aplicación el mismo, entendiendo que los niveles actuales de inflación no distorsionan la información y no se cumplen las condiciones detalladas en la Sección 31 de la NIIF para PYMES para economías hiperinflacionarias.

La información comparativa se encuentra reexpresada a partir del 1° de enero de 2022. Por consiguiente, todos los importes en moneda nacional correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 se encuentran expresados en pesos uruguayos históricos. El efecto retroactivo sobre los saldos contables se expresa en la Nota 4.9.

## **2.4 Moneda funcional y de la presentación de Estados Financieros**

### **Moneda Funcional**

La Dirección de INACCOOP entiende que el peso uruguayo es la moneda funcional dado que la sustancia económica en que desarrolla su actividad es en dicha moneda, tomando como punto de referencia los siguientes elementos indicados en los párrafos 3 y 4 de la Sección 30 – Conversión de la moneda Extranjera:

- Los costos de mano de obra, así como otros costos incurridos para el cumplimiento de los objetivos del Instituto se liquidan sustancialmente en pesos uruguayos.

- El flujo de ingresos se encuentra denominado en pesos uruguayos, dado que las principales transacciones del instituto son realizadas en pesos uruguayos.
- Las cobranzas de las cuentas por cobrar se efectúan sustancialmente en pesos uruguayos.

### Moneda de presentación

De acuerdo con lo previsto en la Sección 30, el Instituto presenta sus Estados Financieros a efectos legales en pesos uruguayos.

### 2.5 Rubros monetarios

Los activos y pasivos monetarios que correspondan a operaciones liquidables en la moneda funcional establecida por el Instituto han sido expresados a sus valores nominales, deduciendo, de corresponder, los componentes financieros implícitos no devengados al cierre del ejercicio.

En los casos de saldos por cobrar y por pagar que no tuvieran una tasa de interés o para las cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, se determinaron sus valores actuales, solamente en los casos que éstos últimos resultaran significativamente diferentes de sus valores nominales.

### 2.6 Criterios generales de valuación de activos y pasivos

Con excepción del tratamiento dado a las cuentas en moneda extranjera, los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición (costo histórico). En ningún caso los valores asignados a los activos superan el valor que podría obtenerse por su enajenación o uso.

### 2.7 Transacciones, saldos y flujos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los Estados Financieros. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el estado de ganancias y pérdidas.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por INACOOOP respecto al pesos uruguayos, al inicio y cierre de los Estados Financieros:

	Cotización	
	(Pesos uruguayos por moneda)	
	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Dólares estadounidenses	39,0220	40,0710
Euros	43,1271	42,8780
Pesos Argentinos	0,0430	0,1200
Reales	8,4100	8,3480
Pesos Colombianos	0,0101	0,0083
Guaraníes	0,0054	0,0055
Unidad Indexada	5,8737	5,6023

## 2.8 Instrumentos financieros

El Instituto clasifica sus instrumentos financieros de acuerdo a lo estipulado en las Secciones 11 y 12 en las siguientes categorías: activos y pasivos medidos a costo amortizado, activos y pasivos medidos al valor razonable.

### 2.8.1 Activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado

Esta categoría comprende el efectivo y equivalentes, inversiones temporarias, créditos operativos de corto y largo plazo, otros créditos, deudas comerciales y otras cuentas por pagar y deudas diversas.

Dichos rubros fueron clasificados como activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado en la medida que cumplen las siguientes condiciones:

- Los rendimientos para los tenedores son un importe fijo, una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento, una tasa variable que se asemeja a una tasa de interés observable, o una combinación de estas dos últimas.
- No existen cláusulas contractuales que pudieran dar lugar a que el tenedor pierda el importe principal y cualquier interés atribuible.
- Las cláusulas contractuales no están supeditadas a sucesos futuros.
- No existen rendimientos condicionales o cláusulas de reembolsos distintos de los mencionados anteriormente.

Estos activos y pasivos son medidos inicialmente al precio de la transacción incluyendo los costos asociados a dicha transacción, a excepción de aquellos que deriven de una operación de financiación, para los cuales la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

### 2.8.2 Activos y pasivos financieros medidos a valor razonable

Son aquellos que no cumplen con las condiciones establecidas para ser clasificados como activos y pasivos a costo amortizado.

Estos instrumentos se medirán inicialmente por su valor razonable, que es normalmente el precio de transacción reconociendo los costos asociados a la transacción directamente en el Estado de Resultados.

Al fin de cada período sobre el que se informa se actualiza el valor de dichos instrumentos reconociendo todo cambio en el valor razonable en el resultado del período con las excepciones previstas en la Sección 12 de la NIIF para las PYMES.

## 2.9 Evaluación del deterioro de activos

Al cierre del ejercicio económico, la dirección evalúa los valores contables de sus Activos, con la finalidad de identificar posibles deterioros de los mismos.

De identificar que el Valor Contable del activo es superior al Importe Recuperable (el mayor del Valor Neto de Realización o Valor de Utilización Económica), la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro del valor afectando el resultado del ejercicio en el cual se ha identificado.

Esta pérdida será objeto de reversión en la medida que opere una recuperación del importe recuperable.




No se han reconocido pérdidas por deterioro durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

### **2.10 Criterio de determinación de ganancias y pérdidas**

Los ingresos y gastos, operativos y financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado con excepción de:

- a) Las partidas recibidas de Rentas Generales que se reconocen como ingreso en el momento en que se hace efectiva la transferencia según lo dispuesto por el Art. 1 numeral 1.5 de la Ordenanza N° 89 y las resoluciones que la modifican.
- b) Los ingresos por Prestaciones Coactivas que se contabilizan en el ejercicio en que las cooperativas presentan la Declaración Jurada.




### **2.11 Definición de capital a mantener**

La definición de capital aplicada es la de capital financiero, cuyo objetivo es medir el mantenimiento de la capacidad en dinero.

No se ha realizado ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría merecer el mantenimiento de la capacidad operativa del capital, solamente se ha tratado de mantener la capacidad financiera del mismo.

### **2.12 Definición de fondos**



A los efectos de la elaboración del estado de flujo de efectivo, se definió como fondos a efectivo y equivalentes de efectivo, contemplando lo establecido en la Sección 7 de la NIIF para las PYMES.

### **2.13 Uso de estimaciones y juicios críticos en la preparación de los Estados Financieros**

La preparación de Estados Financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección del Instituto realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el período indicado.

#### **2.13.1 Propiedad, Planta y Equipo, e Intangibles**

El tratamiento contable de las partidas de Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles considera la realización de estimaciones para determinar el período de vida útil y valores residuales utilizados para el cálculo de su depreciación. La vida útil de estos activos fue determinada por el Instituto en base a factores técnicos.

### **2.14 Materialidad y agrupación de datos**

El instituto presenta por separado cada clase significativa de partidas similares, utilizando como criterio la naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

### **2.15 Permanencia de criterios contables**

A excepción de lo mencionado en la Nota 2.3, los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del Resultado del Ejercicio, son consistentes a los aplicados en el ejercicio anterior.

## **3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALUACIÓN**

A continuación, se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros de los Estados Financieros:

### **3.1 Efectivo y equivalentes**

#### **Efectivo**

Comprende los fondos disponibles en caja, los depósitos en cuenta corriente y caja de ahorro mantenidos en instituciones financieras.

#### **Equivalentes a efectivo**

Comprende las inversiones temporarias cuyo vencimiento es menor a 90 días, son de gran liquidez y que se mantienen para cumplir con compromisos de pago de corto plazo.

### **3.2 Inversiones temporarias**

Se incluyen en inversiones temporarias aquellos activos financieros (depósitos, colocaciones o inversiones) cuyo vencimiento es mayor a 90 días y menor a un año, así como inversiones financieras a un plazo mayor para los cuales el Instituto tiene la voluntad de desprenderse de ellas antes del cierre del próximo ejercicio económico.

Las inversiones temporarias se valúan a su costo amortizado o valor de cotización según corresponda.

### **3.3 Créditos operativos y otros créditos**

Los importes de los créditos operativos y otros créditos se presentan a su valor nominal.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los créditos operativos y otros créditos se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperable.

Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

### **3.4 Inversiones a largo plazo**

Las participaciones que el Instituto posee en otras sociedades se presentan a su valor patrimonial proporcional, siguiendo uno de los modelos de valuación propuestos por la Sección 14 de la NIIF para las Pymes.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional de las inversiones son reconocidas en el estado de ganancias y pérdidas.

Las inversiones no alcanzadas por la Sección 14, se valúan a su costo amortizado o valor de cotización según corresponda.

### **3.5 Propiedad, Planta y Equipo**

#### ***Valuación inicial***

Las partidas correspondientes a Propiedad, Planta y Equipo se presentan a su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando corresponda.

El costo histórico comprende las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición de los bienes y aquellos costos adicionales necesarios para ponerlos en condiciones de ser utilizados.

Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo y sus respectivas depreciaciones acumuladas, se muestran a su costo de adquisición ajustados según Nota 2.3.

#### ***Gastos posteriores***

Con posterioridad al reconocimiento inicial, solo aquellos costos incurridos originados ya sean por reemplazos de componentes de Propiedad, Planta y Equipo o mejoras en los mismos, que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad.

En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo se registran en resultados a medida que se incurren. Las sustituciones de elementos de Propiedad, Planta y Equipo susceptibles de activación suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

#### ***Depreciaciones***

Las depreciaciones son cargadas a resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. Los terrenos no se deprecian.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Inmuebles 50 años
- Equipos e Instalaciones 10 años
- Muebles y útiles 5 - 3 años
- Equipos de computación 3 años

El Instituto revisa la vida útil y el método de depreciación de los rubros de Propiedad, Planta y Equipo al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

### **3.6 Activos Intangibles**

#### ***Valuación***

Los activos intangibles, están valuados a su costo de adquisición, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando corresponde.

Los activos intangibles y sus respectivas amortizaciones acumuladas, se muestran a su costo de adquisición.

### **Depreciaciones**

Las amortizaciones son cargadas a resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Software 3 años

El Instituto revisa la vida útil, el método de amortización y el valor residual de los activos intangibles cuando se presentan indicadores de cambios en estas variables.

Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación y se exponen con cargo a resultados.

### **3.7 Deudas comerciales y otras cuentas por pagar**

Corresponden a obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Los saldos denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa.

### **3.8 Beneficios al personal**

Las obligaciones generadas por los beneficios otorgados al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

Los cargos por remuneraciones y beneficios complementarios se presentan en el estado de ganancias y pérdidas, al igual que los correspondientes a las cargas sociales devengadas en los períodos correspondientes.

### **3.9 Patrimonio**

Tal como se menciona en la nota 2.3, los saldos de patrimonio correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 se encuentran expresados en valores históricos.

### **3.10 Criterio para la determinación del resultado**

Los ingresos y gastos, operativos y financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado con excepción de:

- a) Las partidas recibidas de Rentas Generales que se reconocen como ingreso en el momento en que se hace efectiva la transferencia según lo dispuesto por la Ordenanza N° 89. Nota 5.1
- b) Los ingresos por Prestaciones Coactivas que se contabilizan en el ejercicio en que las cooperativas presentan la Declaración Jurada. Nota 5.1

## 4. INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### 4.1 Efectivo y equivalentes

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone de la siguiente manera:

	N° CTA	UY\$	
		31/12/2023	31/12/2022
<b>CAJA</b>		<b>259.380</b>	<b>195.056</b>
<b>BANCOS</b>			
BROU \$ FUNCIONAMIENTO	001566880-00011	6.406.042	7.182.785
BROU U\$S CTA CTE	001566880-00005	5.936.641	25.486.496
BROU FRECOOP	001566880-00010	12.323.666	7.344.426
BROU FOMCOOP	001566880-00006	3.406.195	2.022.244
BROU \$ CAJA AHORRO	001566880-00001	-	-
BROU U\$S CAJA AHORRO	001566880-00019	940.287	1.067.539
BROU CONVENIO MIDES	001566880-00004	6.055.647	17.159.202
BROU CONVENIO IMM	001566880-00012	67.104.908	53.473.676
BROU CONVENIO MIEM	001566880-00013	703.335	-
BROU CONVENIO INEFOP	001566880-00014	2.452.176	9.868
BROU CONVENIO UTE	001566880-00015	74.151.800	1.844.012
BROU CONVENIO OSE	001566880-00016	-	-
BROU CONVENIO ASSE	001566880-00017	-	-
BROU OTROS CONVENIOS	001566880-00018	16.552.460	14.908.955
BROU TARJETA PREPAGA M/N	VISA 1015-2146-4152	94.113	17.840
BROU TARJETA PREPAGA M/E	VISA 1015-2146-4152	-	23.194
		<b>196.127.270</b>	<b>130.540.237</b>
<b>VENCIMIENTO MENOR A 90 DIAS</b>			
LETRAS DE REGULACION MONETARIA		55.563.341	87.410.187
INTERESES A COBRAR LRM		1.900.195	1.658.945
INTERESES A VENCER LRM		(786.725)	(944.726)
PLAZO FIJO		2.673.400	2.575.151
INTERESES A COBRAR PZF		7.675	9.779
INTERESES A VENCER PZF		(767)	(9.464)
		<b>59.357.119</b>	<b>90.699.872</b>
		<b>255.743.769</b>	<b>221.435.165</b>

#### 4.1.1 Letras de Regulación Monetaria y Plazo Fijo

El 19 de enero de 2023 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 5.107.597 con vencimiento 19 de enero de 2024.

El 21 de julio de 2023 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 2.649.033 con vencimiento 12 de enero de 2024.

El 15 de setiembre de 2023 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 6.994.165 con vencimiento 22 de marzo de 2024.

El 29 de setiembre de 2023 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 4.435.238 con vencimiento 22 de marzo de 2024.

El 11 de octubre de 2023 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 2.991.809 con vencimiento 17 de enero de 2024.

El 20 de diciembre de 2023 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 19.949.701 con vencimiento 20 de marzo de 2024.

El 26 de diciembre de 2023 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 13.435.797 con vencimiento 29 de enero de 2024.

#### 4.1.2 Libre disponibilidad de los fondos

INACOOP mantiene al 31 de diciembre de 2023 y 2022 fondos de terceros por concepto de convenios. Los fondos de libre disponibilidad y disponibilidad restringida son los siguientes:

	UY\$	
	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Libre disponibilidad (Anexo 1 LD)	89.554.423	134.176.481
Disponibilidad restringida (Anexo 1 ND)	<u>166.189.346</u>	<u>87.258.684</u>
	<u><b>255.743.769</b></u>	<u><b>221.435.165</b></u>

#### 4.2 Inversiones temporarias

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone de la siguiente manera:

	UY\$	
	31/12/2023	31/12/2022
Letras de Regulación monetaria	16.549.410	-
Intereses a cobrar LRM M/N	1.311.171	-
Intereses a vencer LRM M/N	(645.398)	-
Notas del Tesoro UI	-	8.255.047
Intereses a cobrar Notas UI	-	101.124
Intereses a vencer Notas UI	-	(80.088)
	<u>17.215.183</u>	<u>8.276.083</u>

El 19 de mayo de 2023 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 8.523.178 con vencimiento 17 de mayo de 2024.

El 10 de noviembre de 2023 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 4.024.571 con vencimiento 10 de mayo de 2024.

El 24 de noviembre de 2023 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 4.001.661 con vencimiento 10 de mayo de 2024.

#### 4.3 Inversiones a largo plazo

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone de la siguiente manera:

	Nota	UY\$	
		31/12/2023	31/12/2022
Fideicomiso Nacional de Garantía	4.3.1	-	3.551.024
		-	<u>3.551.024</u>

##### 4.3.1 Fideicomiso Nacional de Garantía

El 30 de mayo de 2014 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP), conjuntamente con INACOOOP en calidades de fideicomitentes, y República de Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima en calidad de fiduciaria, celebraron el contrato de fideicomiso denominado Fondo Nacional de Garantía por un plazo de 30 años, el cual podrá ser rescindido en cualquier momento siempre y cuando no existan garantías emitidas vigentes.

El mismo fue constituido para el desarrollo de la actividad cooperativa a los efectos de emitir garantías en relación con los microcréditos que las instituciones financieras y otras entidades especializadas en microfinanzas, conceden a las entidades cooperativas con el objetivo de fomentar su actividad. El fideicomitente INACOOOP se obligó a integrar la suma de UY\$ 3.000.000.

Con fecha 12 de diciembre de 2023, se firma acuerdo de liquidación de Fideicomiso denominado "Fideicomiso Fondo Nacional de Garantía para el Desarrollo de la Actividad Cooperativa".

#### 4.4 Créditos operativos

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone de la siguiente manera:

	Nota	UY\$	
		31/12/2023	31/12/2022
<b>Corriente</b>			
Deudores por Prestación Coactiva	4.4.1	19.051.151	18.196.176
Deudores por Prest. Coactiva en Convenio	4.4.1	3.028.817	1.862.708
Intereses a Vencer Convenios		(210.402)	(104.516)
Deudores por Timbres Profesionales		80.691	63.971
Cobranzas a Depositatar Prestación Coactiva		6.140.323	4.765.003
Prev. por Incob. por Prest. Coactiva	4.4.2	(4.674.672)	(4.189.469)
		<b>23.415.908</b>	<b>20.593.873</b>
Créditos FRECOOP corto plazo	4.4.3	167.770.705	125.052.928
Créditos FRECOOP en Gestión	4.4.3	3.428.351	16.623.908
Prev. Incobrables por FRECOOP	4.4.4	(9.312.521)	(24.960.927)
Intereses a vencer		(7.303.450)	(5.403.929)
		<b>154.583.085</b>	<b>111.311.980</b>
		<b>177.998.993</b>	<b>131.905.853</b>
<b>No corriente</b>			
Deudores por Prest. Coactiva en Convenio	4.4.1	841.560	496.581
Intereses a Vencer Convenios		(44.851)	(22.675)
Créditos FRECOOP LP	4.4.3	26.637.771	18.431.224
Créditos FRECOOP en Gestión	4.4.3	-	-
Prev. Incobrables por FRECOOP	4.4.4	(341.031)	(95.867)
Intereses a vencer		(1.687.048)	(1.135.693)
		<b>25.406.401</b>	<b>17.673.570</b>

##### 4.4.1 Deudores Prestación Coactiva

Corresponde al saldo devengado y declarado por las cooperativas según lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley N° 18.407 que al cierre del presente ejercicio aún no había sido cobrado.



#### 4.4.2 Incobrabilidad Créditos Operativos – Deudores por Prestación Coactiva

Año	Criterio de incobrabilidad en %	Saldo deudor a preverionar UY\$ al 31.12.2023	Previsión por Incobrabilidad al 31.12.2023
2008	100%	24.758	24.758
2009	100%	216.725	216.725
2010	100%	150.332	150.332
2011	100%	220.855	220.855
2012	100%	826.038	826.038
2013	100%	479.409	479.409
2014	100%	65.282	65.282
2015	100%	86.699	86.699
2016	100%	95.648	95.648
2017	100%	86.313	86.313
2018	100%	87.799	87.799
2019	100%	158.204	158.204
2020	50%	212.623	106.311
2021	25%	192.334	48.083
2022	10%	2.195.214	219.522
2023	0%	13.597.015	-
Criterio subjetivo	100%	355.903	355.903
Convenio Prestación	-	3.870.377	1.446.791
<b>Total previsión</b>		<b>22.921.528</b>	<b>4.674.672</b>

Año	Criterio de incobrabilidad en %	Saldo deudor a preverionar UY\$ al 31.12.2022	Previsión por Incobrabilidad al 31.12.2022
2008	100%	24.758	24.758
2009	100%	216.725	216.725
2010	100%	150.332	150.332
2011	100%	220.855	220.855
2012	100%	840.021	840.021
2013	100%	493.042	493.042
2014	100%	74.458	74.458
2015	100%	559.920	559.920
2016	100%	102.977	102.977
2017	100%	92.915	92.915
2018	100%	112.919	112.919
2019	50%	156.724	78.362
2020	25%	323.879	80.970
2021	10%	514.312	51.431
2022	0%	13.983.289	-
Criterio subjetivo	100%	329.050	329.050
Convenio Prestación	-	2.359.289	760.734
<b>Total previsión</b>		<b>20.555.465</b>	<b>4.189.469</b>

#### 4.4.3 Créditos FRECOOP

Corresponde a créditos originados en préstamos efectuados a Cooperativas en moneda nacional, unidades indexadas y dólares estadounidenses a través del FRECOOP (Nota 1.4).

#### 4.4.4 Provisión Incobrabilidad Créditos Operativos – Créditos FRECOOP

El Directorio ha establecido, según resolución N° 294 de fecha 23 de diciembre de 2015 un criterio de clasificación de los deudores por préstamos otorgados por el FRECOOP, a los efectos de analizar el grado de cumplimiento en tiempo y forma por parte de éstos de las obligaciones asumidas. Dicha clasificación es la base para la determinación de las provisiones por incobrabilidad a conformarse al cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

<b>Categoría</b>	<b>Concepto</b>	<b>Provisión</b>
I	Atrasos no mayores a 30 días	0,50%
II	Atrasos entre 31 y 90 días	5%
III	Atrasos entre 91 y 180 días	20%
IV	Atrasos entre 181 y 365 días	50%
V	Más de 365 días	100%

El detalle de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2023 (en valores nominales) es la siguiente:

<b>Categoría</b>	<b>Provisión</b>	<b>Crédito</b>	<b>Provisión</b>
I	0,50%	165.311.560	826.558
II	5%	17.361.479	868.074
III	20%	3.457.212	691.442
IV	50%	7.678.255	3.839.127
V	100%	4.028.321	3.428.351
		<b>197.836.827</b>	<b>9.653.552</b>

El detalle de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2022 (en valores nominales) es la siguiente:

<b>Categoría</b>	<b>Provisión</b>	<b>Crédito</b>	<b>Provisión</b>
I	0,50%	116.788.437	583.942
II	5%	11.271.303	563.565
III	20%	1.422.760	284.552
IV	50%	14.001.652	7.000.826
V	100%	16.623.908	16.623.908
		<b>160.108.060</b>	<b>25.056.794</b>

Los créditos provisionados son derivados a la cuenta Deudores en Gestión de Cobro a los efectos de proseguir con las pertinentes acciones de recupero.

#### 4.5 Otros créditos

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone de la siguiente manera:

	Nota	UY\$	
		31/12/2023	31/12/2022
Gastos Pagados por Adelantado		269.393	111.343
Cuentas a Liquidar	7.2	5.557.467	6.340.734
Otros		4.581	673
Previsión Cuentas a Liquidar	4.5.1 - 7.2	(2.365.434)	(2.365.434)
		<b>3.466.007</b>	<b>4.087.316</b>

#### 4.5.1 Incobrabilidad de Otros Créditos

El detalle de la provisión de incobrabilidad se compone de la siguiente forma:

Otros créditos	Criterio de incobrabilidad en %	Saldo deudor a preverificar UY\$ al 31.12.2023	Provisión por Incobrabilidad al 31.12.2023
Criterio subjetivo	100%	2.365.434	2.365.434
<b>Total Provisión</b>		<b>2.365.434</b>	<b>2.365.434</b>

Otros créditos	Criterio de incobrabilidad en %	Saldo deudor a preverificar UY\$ al 31.12.2022	Provisión por Incobrabilidad al 31.12.2022
Criterio subjetivo	100%	2.365.434	2.365.434
<b>Total Provisión</b>		<b>2.365.434</b>	<b>2.365.434</b>

#### 4.6 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone de la siguiente manera:

RUBRO	VALORES REEXPRESADOS				DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA				VALORES NETOS AL 31.12.2023	VALORES NETOS AL 31.12.2022
	Valores al inicio (1)	Aumentos (2)	Bajas (3)	Valores al cierre (4)=(1)+(2)-(3)	Valores al inicio (5)	Bajas (6)	Del ejercicio		Valores al cierre (8)=(5)-(6)+(7)	VALORES NETOS AL 31.12.2023 (9)=(4)-(8)
							Tasa (7)	Importe (7)		
<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>										
Terreno	747.929	-	-	747.929	-	-	-	-	-	747.929
Mejoras	15.893.148	38.361	13.361	15.918.148	1.548.184	-	2%	317.947	1.866.131	14.052.017
Equipos e instalaciones	785.862	-	-	785.862	408.144	-	10%	78.586	486.730	299.132
Muebles y útiles	1.846.654	27.883	6.612	1.867.925	1.595.481	6.612	20%	86.412	1.675.281	192.644
Muebles y útiles en comodato	33.573	-	-	33.573	33.573	-	20%	-	33.573	-
Equipos de computación	1.948.106	113.353	-	2.061.459	1.485.954	-	33%	243.558	1.729.512	331.947
<b>Subtotal de Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>21.255.272</b>	<b>179.597</b>	<b>19.973</b>	<b>21.414.896</b>	<b>5.071.336</b>	<b>6.612</b>		<b>726.503</b>	<b>5.791.227</b>	<b>15.623.669</b>
<b>INTANGIBLES</b>										
Software	145.472	231.755	-	377.227	142.365	-	33%	20.516	162.880	214.347
<b>Subtotal de Intangibles</b>	<b>145.472</b>	<b>231.755</b>	<b>-</b>	<b>377.227</b>	<b>142.365</b>	<b>-</b>		<b>20.516</b>	<b>162.880</b>	<b>214.347</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.400.744</b>	<b>411.352</b>	<b>19.973</b>	<b>21.792.123</b>	<b>5.213.701</b>	<b>6.612</b>		<b>747.019</b>	<b>5.954.107</b>	<b>15.838.016</b>
										<b>16.187.043</b>

#### 4.7 Deudas Comerciales y otras cuentas por pagar

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone de la siguiente manera:

	UY\$	
	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Acreedores plaza M/N	3.696.003	3.569.198
Acreedores plaza M/E	10.965	-
	<u><b>3.706.968</b></u>	<u><b>3.569.198</b></u>

#### 4.8 Deudas Diversas

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone de la siguiente manera:

		UY\$	
	<u>Nota</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Deudas con funcionarios	4.8.1	8.090.803	7.725.571
Acreedores por Cargas Sociales		2.587.135	2.286.869
Acreedores Fiscales		812.181	706.555
Caja de Profesionales - Timbres		36.720	36.960
Convenios	4.8.2	166.189.346	87.258.684
Sueldos y honorarios a pagar por litigios		-	400.000
Otras cuentas a pagar		801.191	1.153.102
		<u><b>178.517.376</b></u>	<u><b>99.567.741</b></u>

##### 4.8.1 Deudas con funcionarios

Se expone como deudas con funcionarios, los montos devengados al cierre de ejercicio por concepto de sueldos, aguinaldos, licencias, salarios vacacionales, cargas sociales y gratificaciones:

	UY\$	
	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Sueldos y dietas a pagar	129.092	1.808
Aguinaldos	352.765	277.532
Licencias	2.891.384	3.154.390
Vacacionales	1.987.300	1.830.665
Cargas Sociales	391.815	419.250
Gratificaciones	2.338.447	2.041.926
	<u><b>8.090.803</b></u>	<u><b>7.725.571</b></u>

#### 4.8.2 Limitación a la libre disponibilidad de los activos (Convenios)

INACOOOP administra fondos de diversos convenios. Al 31 de diciembre de 2023 tiene en su poder UY\$166.189.346 correspondiente a convenios no ejecutados a esa fecha (al 31 de diciembre de 2022 UY\$ 87.258.684), según se expone a continuación:

	UY\$	
	31/12/2023	31/12/2022
a) MIDES Constitución Coop. Sociales	-	748.229
b) MIDES Uruguay Clasifica	-	4.416.664
c) Convenio IM Gestión Espacios Públicos	64.947.093	52.469.313
d) Convenio MIEM	703.389	-
e) Convenio I. de Canelones	12.576	12.576
f) Convenio Cooperación FECOVI	1.559.681	1.487.615
g) Convenio MGAP- FONDES INACOOOP	2.880.000	2.880.000
h) Convenio INEFOP	2.452.234	9.868
i) Convenio UTE	74.151.800	1.844.012
j) Convenio IM Desarrollo Ambiental	933.293	933.293
k) Convenio IM Otros	1.289.045	78.553
l) Convenio Sicoop	2.466.728	1.272.704
m) Convenio I. FLORIDA	438.952	213.197
n) MIDES Coop. Sociales - PUC	3.169.835	-
o) Convenio I. Tacuarembó	382.500	382.500
p) Convenio I. de Flores	192.203	1.614.258
q) Convenio I. de Rocha	8.122	658.284
r) Convenio Com.Adm. Binacional Salto Grande	127	64.741
s) MIDES Asistentes personales	-	4.328.906
t) MIDES Sistema de Cuidados	2.126.551	3.558.442
u) MDES Operadores Laborales	-	1.514.787
v) MIDES Opresadores de apoyo	-	2.593.912
w) Convenio Com. Adm. Parlamento	5.849.075	5.279.875
x) Convenio I. Río Negro	-	896.955
y) Convenio Correo	2.626.142	-
	<b>166.189.346</b>	<b>87.258.684</b>

- a) MIDES Construcción Cooperativas Sociales: Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional del Cooperativismo para la contratación de cooperativas sociales de construcción para el departamento de Artigas. El convenio tiene por objeto, el fortalecimiento de colectivos de clasificadores y cooperativas sociales de construcción para que realicen la construcción y reparación de plantas de clasificación de residuos en el marco del Programa Uruguay Clasifica. Permitirá que colectivos de clasificadores cuenten con infraestructura necesaria que les permita realizar el trabajo de clasificación en forma digna e iniciar el camino hacia la cooperativización. El MIDES se obliga a transferir los importes necesarios para cubrir las erogaciones que demanden los proyectos. INACOOOP se obliga a contratar cooperativas sociales de construcción para el departamento de Artigas. Se encuentra finalizado.

- b) MIDES Uruguay Clasifica: Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional del Cooperativismo con el objeto de consolidar y profundizar sus esfuerzos orientados para fortalecer a los grupos cooperativos de clasificadores existentes en Bella Unión, Salto, Paysandú y Paso de los Toros y desarrollar nuevos procesos de cooperativización en Rivera, Flores, Maldonado y Rocha. Se encuentra finalizado e incorporado en el nuevo convenio de Cooperativas Sociales.
- c) IM Gestión de Espacios Públicos: Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Intendencia de Montevideo y el Instituto Nacional del Cooperativismo para el seguimiento, acompañamiento y Asesoramiento técnico de las Cooperativas Sociales. El objetivo del convenio es asegurar la mejor calidad de los servicios contratados para el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad, asegurar la consolidación técnica, económica e institucional de las actuales y futuras cooperativas que brinden servicios a la Intendencia de Montevideo, asegurar la capacitación para la gestión y dirección de las cooperativas y el desarrollo de las competencias técnicas de sus socios y asegurar la integración institucional y económica entre los cooperativistas y el desarrollo de figuras integradoras que las potencien.
- d) Convenio MIEM - CUDECOOP: COOPERATIVAS INCUBADORAS: Convenio particular firmado el 19 de enero de 2022 entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), CUDECOOP y el INACOOOP, el cual tiene como objeto desarrollar incubadoras de proyectos cooperativos innovadores.

Convenio MIEM: COOPERATIVAS INTEGRADAS AL MUNDO: Convenio firmado el 23 de diciembre de 2022 entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y el INACOOOP, el cual tiene como objeto financiar acciones que contribuyan a realizar su primera experiencia de exportación, ingresar a un nuevo mercado, o generar alianzas internacionales de cooperación en áreas de desarrollo productivo, comercial, tecnológico y/o de investigación en post de mejorar su competitividad.

- e) Convenio Intendencia de Canelones: Convenio firmado el 27 de diciembre de 2013, cuyo objetivo general es consolidar y profundizar el trabajo de las Cooperativas Sociales Ambientales de Canelones, fortaleciendo el proceso de inclusión social y autogestión de los trabajadores, así como todos aspectos que hacen a una correcta, eficaz y eficiente labor en el área que desempeñan.
- f) Convenio de Cooperación entre INACOOOP - CUDECOOP - FECOVI: Convenio firmado el 28 de abril de 2014 con el objeto de crear una línea de Crédito Especial para cooperativas de ahorro previo afiliadas a FECOVI que tendrá un monto global compuesto por aportes de INACOOOP y FECOVI. Los beneficiarios serán cooperativas de vivienda de ahorro previo afiliadas a FECOVI que se encuentren en etapa de construcción.
- g) Convenio INACOOOP - MGAP

MGAP - DGDR: Convenio firmado el 11 de febrero de 2020 con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) - Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) cuyo objeto es promover proyectos de inversión para procesos asociativos en el medio rural, para favorecer la inclusión a productores/familias en la cadena de valor.

- h) Convenio INACOOOP - INEFOP - CUDECOOP: Convenio con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y Cudecoop, cuyo objeto es desarrollar un

programa de formación cooperativa que constará de capacitaciones, consultorías y asistencia técnica destinadas emprendimientos cooperativos cuya demanda provenga de INACOOOP, CUDECOOP o de INEFOP.

i) Convenio UTE: Convenio firmado el 24 de julio de 2018 entre Usinas de Transmisión Eléctrica del Estado e INACOOOP cuyo objeto es consolidar y profundizar sus esfuerzos orientados para fortalecer a los grupos cooperativos de instalaciones eléctricas existentes para que realicen regularizaciones eléctricas dentro de viviendas de contexto socioeconómico vulnerable.

j) Convenio IM Desarrollo Ambiental: Convenio firmado entre la Intendencia de Montevideo e INACOOOP cuyo objeto es la contratación de cooperativas de trabajo y/o sociales, para tareas de mantenimiento manual de la limpieza y de recuperación de espacios públicos, así como para conformar el equipo de gestión de la información en el marco del proyecto Basurales del Departamento de Desarrollo Ambiental, se encuentra finalizado.

k) Otros convenios IM:

Innovación en economía social y solidaria: Convenio entre la Intendencia de Montevideo e INACOOOP cuyo objeto es coordinar acciones entre las partes para la realización del seminario "Innovación en economía social y solidaria. Visibilidad de los principios y valores. Convenio culminado.

Convenio IM Enlace: Convenio entre la Intendencia de Montevideo e INACOOOP tiene por objeto la concreción de un Centro de Desarrollo de emprendimientos cooperativos y de economía social que compartan servicios y actividades en un mismo edificio.

Convenio MUNICIPIO B: Convenio entre MUNICIPIO B e INACOOOP que tiene por objeto promover y fomentar el desarrollo del sector cooperativo, a tales efectos se encomienda a INACOOOP la contratación de las cooperativas seleccionadas por el Municipio para realizar tareas de lavado y limpieza de calles, veredas, espacio públicos y todo aquel encargo solicitado por el Municipio que corresponda al laudo convenido en el contrato de arrendamiento de servicios entre INACOOOP y la cooperativa.

l) Convenio SICOOP: Convenio entre INACOOOP y CUDECOOP se compromete a continuar avanzando con todas las clases cooperativas a partir de la idea consumo cooperativo como fenómeno transversal a todas las organizaciones y como elemento central para el desarrollo productivo y de sus canales de comercialización en el fortalecimiento y desarrollo de intercooperación.

m) Convenio IINTENDENCIA DE FLORIDA: Convenio firmado el 28 de enero de 2021 entre Intendencia de Florida e INACOOOP para proveer Cooperativas Sociales y de Trabajo para prestar servicios a la Intendencia de Florida.



n) MIDES Seguimiento de Cooperativas Sociales - PUC:

Convenio de cooperación firmado el 15 de junio de 2021 entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional del Cooperativismo para la promover la complementariedad del diseño y ejecución de políticas, en especial la consolidación de cooperativas sociales y de trabajo.

Convenio específico firmado el 01 de julio de 2021 entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional del Cooperativismo para la complementar y coordinar esfuerzos de constitución de cooperativas sociales; así como su consolidación y la asistencia para su transformación a cooperativas de trabajo.

El 20 de junio de 2023 se firma entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional del Cooperativismo para fortalecer la gestión social, institucional, económica y empresarial de las Cooperativas Sociales, y apoyar en la constitución de las cooperativas como también de la reforma de aquellos estatutos que sean necesarios a esos efectos. Además de la consolidación de aquellas cooperativas sociales existentes a los efectos de lograr la transformación a cooperativas de trabajo. Brindar a grupos de personas que estén en condiciones de conformar cooperativas sociales, apoyo notarial para la constitución de su personería jurídica y para las cooperativas ya constituidas brindar servicio notarial para otorgar reformas de estatutos sobre el pasaje a Cooperativas de Trabajo.

Fortalecer y desarrollar aquellos emprendimientos asociativos que en el marco de los programas del MIDES busquen lograr la inclusión sociolaboral de personas clasificadoras, como establece la Ley Nro. 19.829 ya sea que dichos emprendimientos tengan como forma jurídica de cooperativa o tengan el cooperativismo como horizonte para su gestión. Se buscará fortalecer la gestión social, institucional, económica y empresarial de las mismas.

Apoyar y acompañar social y técnicamente los procesos de formalización, profesionalización y comercialización de grupos de personas en situación de vulnerabilidad en el marco de las iniciativas promovidas por los programas del Ministerio, que puedan derivar en algún formato cooperativo o de la economía social y solidaria (de acuerdo con lo definido en la ley 19.848).

- o) Convenio I. Tacuarembó: Convenio firmado el 04 de octubre de 2021 entre Intendencia de Tacuarembó e INACOOOP proveer cooperativas sociales y de trabajo para prestar servicios en áreas verdes, reparación de calles y cordón cuneta, recolección de residuos y barrido de calles.
- p) Convenio I. Flores: Convenio firmado el 30 de diciembre de 2021 entre Intendencia de Flores e INACOOOP para proveer cooperativas sociales y de trabajo para prestar servicios en áreas verdes, mantenimiento de edificios y limpieza, recolección de residuos, barrido de calles, Construcción y mantenimiento de obras de arquitectura y actividades textiles.
- q) Convenio I. Rocha: Convenio firmado el 19 de noviembre de 2021 entre Intendencia de Rocha e INACOOOP para proveer cooperativas sociales y de trabajo para prestar servicios en áreas verdes, mantenimiento de edificios y limpieza, recolección de residuos y barrido de calles.

- r) Convenio Comisión Técnica Mixta de Salto Grande: Convenio firmado el 05 de mayo de 2022 entre Comisión Técnica Mixta de Salto Grande e INACOOB para: a) proveer y fortalecer iniciativas locales y regionales que buscan obtener desarrollo social, cultural o productivo; b) desarrollo y competitividad del cooperativismo y asociativismo; c) promover espacios de intercambio; d) detectar posibles emprendimientos y trabajar desde una perspectiva de género.
- s) Convenio MIDES asistentes personales: Convenio firmado el 24 de agosto de 2022 entre MIDES e INACOOB para proveer cooperativas que puedan prestar servicios de acompañamiento, apoyo y cuidado a personas con discapacidad severa en situación de vulnerabilidad. Se encuentra finalizado.
- t) Convenio MIDES sistema de cuidados: Convenio firmado el 31 de mayo de 2022 entre Intendencia MIDES e INACOOB para desarrollar la capacitación y asistencia técnica de cooperativas que se desempeñan en el rubro de cuidados de personas dependientes.
- u) Convenio MIDES operadoras laborales: Convenio firmado el 30 de agosto de 2022 entre MIDES e INACOOB para proveer cooperativas para prestar servicios de operadoras laborales para la Dirección de Discapacidad de la Secretaría nacional de Cuidados y Discapacidad. Se encuentra finalizado.
- v) Convenio MIDES operadoras de apoyo: Convenio firmado el 30 de agosto de 2022 entre MIDES e INACOOB para proveer cooperativas para prestar servicios de operadoras de apoyo para la Dirección de Discapacidad de la Secretaría nacional de Cuidados y Discapacidad. Se encuentra finalizado.
- w) Convenio Comisión Administradora del Poder Legislativo: Convenio firmado el 15 de setiembre de 2022 la Comisión Administradora del Poder Legislativo e INACOOB para proveer cooperativas sociales y de trabajo para prestar servicios de mantenimiento de edificios y limpieza y otras actividades conexas.
- Convenio firmado el 23 de noviembre de 2022 la Comisión Administradora del Poder Legislativo e INACOOB para proveer cooperativas sociales y de trabajo para confeccionar indumentaria y uniformes.
- x) Convenio I. Río Negro: Convenio firmado el 1º de agosto de 2022 entre Intendencia de Río Negro e INACOOB para proveer cooperativas sociales y de trabajo para prestar servicios de conexión intra domiciliaria de saneamiento.
- y) Convenio Correo: Convenio firmado el 11 de octubre de 2023 entre ANC e INACOOB para proveer cooperativas sociales para prestar servicios de mantenimiento en edificios y limpieza integral en oficinas del Correo.

4.9 Patrimonio

	Saldos al 31.12.2022 ajustados por inflación	Ajuste planteado	Saldos al 31.12.2022 a costo histórico
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Propiedad Planta y Equipo	23.763.244	-7.579.308	16.183.936
Intangibles	3.149	-42	3.107
	<u>23.766.393</u>	<u>-7.579.350</u>	<u>16.187.043</u>
<b>PATRIMONIO</b>			
Reservas libres	15.267.909	-8.590.305	6.677.604
Reservas afectadas	305.282.273	-62.055.168	243.227.105
Resultados acumulados	0	40.638.307	40.638.309
Resultado del ejercicio 2022	-13.351.718	22.788.815	9.437.097
	<u>307.198.464</u>	<u>-7.218.351</u>	<u>299.980.115</u>
	Saldos al 31.12.2022 ajustados por inflación	Ajuste planteado	Saldos al 31.12.2022 a costo histórico
Ingresos Operativos	101.421.392	-1.505.558	99.915.834
Gastos de gestión	-100.617.037	1.748.408	-98.868.629
<b>RESULTADO DE GESTION</b>	<u>804.355</u>	<u>242.850</u>	<u>1.047.205</u>
Resultados diversos	640.458	826	641.284
Resultados financieros	-14.796.531	22.545.139	7.748.608
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<u><b>-13.351.718</b></u>	<u><b>22.788.815</b></u>	<u><b>9.437.097</b></u>

## 5. INFORMACION REFERENTE AL ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

### 5.1 Ingresos operativos

Se presentan los ingresos operativos al 31 de diciembre de 2023 en comparación a los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior.

	Nota	UY\$	
		31/12/2023	31/12/2022
<b><i>Prestaciones coactivas</i></b>	5.1.1		
COOPERATIVAS DE AGRARIAS		16.218.730	15.677.105
COOPERATIVAS DE VIVIENDA		7.809.922	7.390.799
COOPERATIVAS DE TRABAJO		7.467.582	6.857.036
COOPERATIVAS DE CONSUMO		6.091.982	5.243.514
COOPERATIVAS DE AHORRO. Y CRÉDITO		5.424.349	4.873.690
COOPERATIVAS DE SEGURO		1.062.124	986.498
COOPERATIVAS DE ARTISTAS		346.735	191.968
		<b>44.421.424</b>	<b>41.220.610</b>
<b><i>Partidas recibidas Art 202 Lit B) Ley 18.407</i></b>	5.1.2	<b>41.000.000</b>	<b>38.000.000</b>
<b><i>Otros ingresos operativos</i></b>	5.1.3		
CONVENIO IMM		6.730.051	4.842.484
CONVENIO UTE		5.068.352	4.478.120
CONVENIO MIDES		2.621.388	1.652.677
CONVENIO INTENDENCIA FLORIDA		1.231.221	961.770
CONVENIO ROCHA		139.298	78.949
CONVENIO LEGISLATIVO		712.987	-
CONVENIO INTENDENCIA FLORES		48.503	168.027
CONVENIO CORREO		41.286	-
CONVENIO I de RIO NEGRO		-	30.000
OTROS INGRESOS		-	149.175
INT PRESTAMOS OTORGADOS		10.217.536	8.334.022
		<b>26.810.622</b>	<b>20.695.224</b>
		<b>112.232.046</b>	<b>99.915.834</b>

#### 5.1.1 Prestaciones coactivas

La prestación coactiva anual (Art. 204 de la Ley N.º 18.407) se destinará a la promoción, desarrollo y educación cooperativa.

El hecho generador de esta prestación está radicado en el desarrollo de las actividades propias de las cooperativas en el ámbito de su naturaleza específica. El hecho generador se considera configurado al cierre del ejercicio económico de la cooperativa. El período de liquidación es anual y son reconocidas contablemente de acuerdo al criterio establecido en Nota 3.10.

Para las cooperativas en general, excluidas las de vivienda, el monto imponible lo constituye el total de los ingresos del ejercicio, originados en las enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios. El monto imponible de las cooperativas de viviendas se establece en función del número de socios cooperativistas y de su clasificación entre usuarios o propietarios. La alícuota de la prestación es en todos los casos del 0,15%. El monto máximo de la prestación correspondiente a cada cooperativa no puede exceder las 200.000 UI a la cotización del cierre del ejercicio.

Están exoneradas de la prestación coactiva, las cooperativas sociales, las que sus ingresos no superen las 500.000 UI, algunas cooperativas de trabajo, las cooperativas de segundo ulterior grado que tengan fines y actividad gremial o de representación y las cooperativas de vivienda antes de ser habitadas.

Tal como se expresa en Nota 3.10, no todas las cooperativas han declarado sus prestaciones, por lo que es posible que existan derechos por Prestaciones Coactivas generados no contabilizados, debido a que no han sido declarados por las cooperativas y por lo tanto se desconoce su cuantía para registrarlos.

### 5.1.2 Partidas recibidas Art. 202 Lit B) Ley N.º 18.407

Los ingresos provenientes de lo establecido en el Literal B de la Ley, previo al Ajuste según Nota 2.3 se exponen en el siguiente cuadro:

31/12/2023		
Fecha	Concepto	Importe UY\$
28/03/2023	Partida 2022	3.000.000
25/05/2023	Partida 2023	9.500.000
11/10/2023	Partida 2023	9.500.000
15/11/2023	Partida 2023	9.500.000
12/12/2023	Partida 2023	9.500.000
		<b>41.000.000</b>

31/12/2022		
Fecha	Concepto	Importe UY\$
09/03/2022	Partida 2022	9.500.000
04/07/2022	Partida 2022	9.500.000
30/09/2022	Partida 2022	9.500.000
07/12/2022	Partida 2022	9.500.000
		<b>38.000.000</b>

La resolución del Tribunal de Cuentas de la República adoptada en su sesión del 2 de setiembre de 2009, establece que los organismos comprendidos en el Art. 159 del TOCAF deberán contabilizar los recursos que perciban como ingresos operativos en el momento en que se haga efectiva la transferencia (Nota 3.10), y en forma separada de los restantes ingresos.

### 5.1.3 Otros ingresos operativos

Dentro de este rubro se incluyen los intereses de financiación que generan los préstamos realizados a cooperativas, los cuales se imputan como ingresos del ejercicio según se devenguen los vencimientos pactados en las operaciones correspondientes; los ingresos provenientes de los convenios firmados con la Intendencia Municipal de Montevideo, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y, los ingresos provenientes del remanente de la liquidación de entidades cooperativas Art. 202 Literal g) de la Ley N.º 18.407.

### 5.2 Gastos de Gestión

El detalle de las partidas incluidas en los gastos de gestión al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Nota	UY\$	
	31/12/2023	31/12/2022
<b>Funcionamiento</b>		
Remuneraciones Dirección	9.262.544	8.348.093
Remuneraciones Administración	45.750.073	40.140.846
Honorarios Prof. y Serv. contratados	6.223.703	6.673.473
Otros	6.298.826	5.449.180
	<b>67.535.146</b>	<b>60.611.592</b>
<b>Promoción Cooperativa</b>	5.2.1	
Auspicio de Actividades	37.693.835	33.300.460
Publicaciones	1.932.127	2.025.018
	<b>39.625.962</b>	<b>35.325.478</b>
<b>Pérdida por incobrabilidad</b>	5.2.2	
Provisión por Deudores Incobrables	1.853.951	2.931.559
	<b>1.853.951</b>	<b>2.931.559</b>
	<b>109.015.059</b>	<b>98.868.629</b>

	UY\$	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Remuneraciones Dirección	9.262.544	8.348.093
Remuneraciones Administración	45.750.073	40.140.846
Honorarios prof y serv contratados	6.223.703	6.673.473
<b>Subtotal</b>	<b>61.236.320</b>	<b>55.162.412</b>
UTE	278.731	176.666
ANTEL	170.019	132.583
OSE	70.972	63.881
Impuestos Municipales	258.876	181.753
<b>Subtotal</b>	<b>778.598</b>	<b>554.883</b>
Limpieza	69.143	65.780
Uniformes	303.586	326.267
Papelería	57.856	59.526
Gastos locomoción local	262.740	211.245
Gastos locomoción al interior	346.568	483.202
Viáticos	404.113	454.078
Mantenimiento	692.022	325.120
Gastos generales de administración	994.434	1.181.165
Correspondencia	90.750	83.340
Mantenimiento software y hardware	68.913	47.174
Publicaciones-funcionamiento	230.077	196.584
Otros	1.253.007	462.903
<b>Subtotal</b>	<b>4.773.209</b>	<b>3.896.384</b>
Amortizaciones	747.019	997.913
<b>Subtotal</b>	<b>747.019</b>	<b>997.913</b>
<b>TOTALES</b>	<b>67.535.146</b>	<b>60.611.592</b>

### 5.2.1 Promoción Cooperativa

Esta cuenta representa la suma de actividades cumplidas por INACCOOP a los efectos de cumplir con los cometidos de la Institución, realizadas por medio de diversas jornadas, encuentros zonales, cursos de información, festejo de días especiales en INACCOOP, diversos aportes y donaciones. Fundamentalmente es la ejecución del Fondo de FOMCOOP.

	UY\$	
	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
FOMCOOP - coop agrarias	280.540	44.000
FOMCOOP - coop de trabajo	75.155	65.000
FOMCOOP - coop vivienda	47.537	-
FOMCOOP - coop sociales	-	20.830
FOMCOOP - otras entidades	113.511	113.355
FOMCOOP - convenios	35.998.177	32.301.383
FRECOOP no reembolsable	-	-
	<u><b>36.514.920</b></u>	<u><b>32.544.568</b></u>
Representac y apoyo internacional	1.178.915	755.892
	<u><b>1.178.915</b></u>	<u><b>755.892</b></u>
Publicaciones	1.932.127	2.025.018
	<u><b>1.932.127</b></u>	<u><b>2.025.018</b></u>
	<u><b>39.625.962</b></u>	<u><b>35.325.478</b></u>

### 5.2.2 Pérdida por incobrabilidad

El saldo de pérdida por incobrables se compone según se expresa a continuación:

	UY\$	
	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Incob. por Prestación Coactiva	941.428	-
Incob. por Créditos FRECOOP	912.523	2.931.559
	<u><b>1.853.951</b></u>	<u><b>2.931.559</b></u>

### 5.3 Resultados Diversos

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 expresado en moneda de cierre se compone de la siguiente manera

	UY\$	
	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Baja de pasivos	275.291	-
Pérdida por siniestros	(170.227)	-
Recuperación de provisiones	-	641.284
	<u><b>105.064</b></u>	<u><b>641.284</b></u>



## 5.4 Resultados Financieros

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 expresado en moneda de cierre se compone de la siguiente manera:

	UY\$	
	31/12/2023	31/12/2022
Intereses Ganados	9.284.163	8.263.550
Resultado de inversiones	-	-
Moras Préstamos FRECOOP	1.064.562	2.117.791
Multa Declaración Jurada Fuera de Plazo	836.570	1.181.089
Gastos Financieros	(1.316.618)	(1.317.103)
Diferencia de Cambio Ganada	8.647.018	11.157.204
Diferencia de Cambio Perdida	(8.372.836)	(13.653.923)
	<u>10.142.859</u>	<u>7.748.608</u>

## 6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

A continuación, se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de INACOOOP.

### 6.1 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad pueda encontrar dificultades para satisfacer las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros.

INACOOOP a la fecha del presente balance no cuenta con pasivos financieros significativos.

Asimismo, los principales activos financieros del INACOOOP de libre disponibilidad están constituidos por las disponibilidades en caja, disponibilidades en bancos (cuenta corriente y cajas de ahorros), inversiones en Plazo Fijo, Letras de Regulación Monetaria, así como créditos por cobrar, lo que arroja un total de activos financieros con vencimientos de corto plazo de UY\$ 288.234.606 (UY\$ 278.445.732 en 2022).

El INACOOOP se encuentra en una sólida posición financiera frente a sus pasivos, lo que minimiza el riesgo de liquidez.

### 6.2 Riesgos de créditos

El riesgo de créditos del INACOOOP es atribuible principalmente a sus cuentas a cobrar.

#### *Riesgo de tasa*

El riesgo de tasa se encuentra acotado a las tasas que maneja INACOOOP en los préstamos provenientes del FRECOOP, las mismas son de las más bajas de mercado, por lo cual un impacto a la baja de las tasas no afectaría significativamente.

Por su parte la evolución de las tasas de interés podría tener un efecto sobre los intereses de las colocaciones que a la fecha tienen significatividad en los activos del Instituto. La

Dirección monitorea directamente la evolución de estas tasas y evalúa constantemente las decisiones respecto de la colocación de los fondos con la finalidad de minimizar los efectos ante variaciones en las tasas y/o que no se estén tomando las opciones más favorables para la entidad.

### 6.3 Riesgo por tipo de cambio

Las cuentas en moneda extranjera se valúan como se expresa en la Nota 2.7. La posición en moneda extranjera del Instituto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 medida en dólares estadounidenses y en pesos uruguayos, se expone a continuación:

	Moneda	SalDOS al 31.12.2023			SalDOS al 31.12.2022		
		Importe en moneda de origen	Equivalente en USD	Equivalente en UY\$	Importe en moneda de origen	Equivalente en USD	Equivalente en UY\$
<b>ACTIVOS</b>							
Efectivo y equivalentes	€	353	390	15.237	333	356	14.265
	USD	177.182	177.182	6.913.999	664.283	664.283	26.618.484
	A\$	10	0	0	10	0	0
	R\$	2.098	452	17.640	1	0	0
	COL\$	6.000	2	61	6.000	1	40
	Guaraníes	647.000	90	3.494	647.000	89	3.566
Inversiones temporarias	UI	0	0	0	1.477.265	206.535	8.276.064
Créditos Operativos	UI	9.710.007	1.461.577	57.033.666	8.347.955	1.167.122	46.767.746
	USD	1.567.089	1.567.089	61.150.941	1.045.914	1.045.914	41.910.820
Otros créditos	USD	9.076	9.076	354.150	8.749	8.749	350.583
<b>Total Activo</b>			<b>3.215.857</b>	<b>125.489.188</b>		<b>3.093.049</b>	<b>123.941.568</b>
<b>PASIVOS</b>							
Deudas Comerciales	USD	(281)	(281)	(10.965)	-	-	-
Deudas Diversas	USD	(1.658)	(1.658)	(64.709)	-	-	-
Deudas Diversas	UI	(265.536)	(39.969)	(1.559.681)	(265.536)	(37.124)	(1.487.956)
<b>Total Pasivo</b>			<b>(41.909)</b>	<b>(1.635.355)</b>		<b>(37.124)</b>	<b>(1.487.615)</b>
<b>POSICIÓN MONETARIA NETA ACTIVA</b>			<b>3.173.949</b>	<b>123.853.833</b>		<b>3.055.925</b>	<b>122.453.972</b>

## 7. SALDOS Y TRANSACCIONES FONDES - INACOOB

### 7.1 Transacciones con FONDES

Durante el año 2023 INACOOB realizó pagos por cuenta de FONDES – INACOOB por un total nominal de UY\$ 26.249.394 (UY\$ 22.076.248 en 2022) y recibió de FONDES – INACOOB un total nominal de UY\$ 25.141.509 (UY\$ 20.836.390 en 2022).

## 7.2 Saldos con FONDES

Los saldos pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente, son los siguientes:

	UY\$	
	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
<b>Otros Créditos</b>		
Cuentas a Liquidar con FONDES M/N	2.837.883	1.761.367
Cuentas a Liquidar con FONDES M/E	354.150	308.435
	<u><b>3.192.033</b></u>	<u><b>2.069.802</b></u>

### Relación entre las partes

El 20 de agosto de 2015 se promulgó la Ley 19.337, donde se institucionaliza al FONDES por vía legislativa.

En el Art. 1 se crea el Fondo para el Desarrollo, como uno o varios patrimonios de afectación independiente, constituidos a partir de las contribuciones adicionales del Banco de la República Oriental del Uruguay previstas en el Art. 40 de la Ley 18.716, con la finalidad de dar apoyo a proyectos productivos viables y sustentables, alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo.

A partir de la ley promulgada el FONDES se divide en dos particiones, una administrada por la Agencia Nacional de Desarrollo Económico (FONDES-ANDE) y la otra por el Instituto Nacional del Cooperativismo (FONDES-INACOOOP).

El FONDES-INACOOOP tendrá tres grandes grupos de beneficiarios: cooperativas de todas las modalidades, otras empresas autogestionadas por sus trabajadores y emprendimientos de la economía social y solidaria.

Los fondos serán gestionados por fiduciarios financieros profesionales y para la dirección, en el caso de INACOOOP, se crea un nuevo órgano con ese cometido específico: la Junta Directiva.

Esta Junta Directiva se compondrá de cinco miembros: los tres representantes del Poder Ejecutivo en el Directorio de INACOOOP, más uno procedente de una terna presentada por CUDECOOP y otro proveniente del PIT-CNT, de común acuerdo con la Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por los Trabajadores (ANERT).

El 30 de mayo de 2016 se promulgó el Decreto 159/016 que reglamenta el funcionamiento de FONDES-INACOOOP y FONDES-ANDE. Según establece el inciso 4º del Art. 2 las retribuciones de los integrantes del Directorio de INACOOOP que a su vez integren la Junta Directiva del FONDES-INACOOOP, serán a cargo de los fondos del fideicomiso.

El 07 de abril de 2017 INACOOOP y FONDES - INACOOOP firmaron la adquisición del inmueble padrón 3825 de la ciudad de Montevideo por USD 720.000. La forma de pago pactada es USD 50.000 al momento de la celebración de la compraventa; USD 350.000 dentro del año desde la compraventa y 60 cuotas mensuales y consecutivas, las 59 primeras de USD 5.300 y la última de USD 7.300.

A partir de julio 2017 se comenzaron las obras para la construcción de una nueva sede conjunta entre INACOOOP y FONDES-INACOOOP. Las mismas finalizaron en noviembre 2017, habiéndose realizado reformas posteriores hasta mayo 2022.

INACOOOP paga por cuenta de FONDES-INACOOOP algunos gastos, compras de insumos de directores de la Junta Directiva e integrantes de la Unidad Técnica asesora, cuotas por compra del inmueble padrón 3825 y la cuota parte correspondiente a inversión de la obra y gastos de funcionamiento

de la nueva sede. Luego la Junta Directiva de FONDES –INACOOP da instrucciones al Administrador del Fideicomiso CONAFIN AFISA para el reintegro de los pagos realizados por INACOOP.

A partir del 18 de abril 2018 el Directorio de INACOOP según acta N.º 401 establece el criterio para distribución de gastos de funcionamiento y comunica a la Junta Directiva del FONDES - INACOOP para que instruya al Administrador del Fideicomiso CONAFIN AFISA. Dicho criterio fue actualizado según acta N°551 del 17/08/2021.

Con fecha 30 de junio de 2022 se suscribió la modificación del contrato de fideicomiso, que entre otras cuestiones sustituyó la fiduciaria del referido fideicomiso, como consecuencia, República de Negocios Fiduciarios S.A asumió la calidad de Fiduciaria con todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato de fideicomiso.

El 30 de mayo de 2023 la Junta Directiva de FONDES – INACOOP, en su Resolución JD N° 004/2023, establece nuevos criterios para la distribución de gastos de funcionamiento.

### 7.3 Remuneraciones del Directorio

Las remuneraciones nominales mensuales de los directores de INACOOP – FONDES INACOOP durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 han sido:

	<u>UY\$</u>
Presidente	239.384
Vicepresidente	215.445
Vocal	215.445

El directorio en su sesión del 15/09/2020 acta N.º 507, estableció que los directores tienen un tope de un máximo de UY\$ 6.140 mensuales (UY\$ 5.670 mensuales para 2022) por concepto de gastos sujetos a rendición de cuentas los cuales serán ajustados por IPC en enero de cada año.

Se asigna a la Presidencia un tope mensual de UI 950 al valor del inicio de cada año por utilización de su teléfono celular para actividades de INACOOP, contra presentación de factura. En este caso, no se computará este concepto dentro del tope mensual establecido en el párrafo anterior.

Se asigna a los demás miembros del Directorio un tope mensual de UI 310, tomando el valor de la UI al inicio de cada año, como reembolso de gastos de telefonía celular para actividades de INACOOP, contra la presentación de las facturas respectivas.

Las remuneraciones nominales mensuales de los directores de INACOOP – FONDES INACOOP durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 en pesos históricos fueron:

	<u>UY\$</u>
Presidente	220.936
Vicepresidente	198.842
Vocal	198.842

## 8. USO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES

En los Anexos 1 y 2 se exponen en forma resumida los Fondos provenientes de Rentas Generales, su uso y las cuentas bancarias donde se encuentran los saldos al cierre del ejercicio, según expresan los incisos B. y C. del Art 202 de la Ley N.º 18.407.

## 9. CONTINGENCIAS

No se han constituido otras provisiones por contingencias que pudieran existir relacionadas con aspectos derivados de la gestión por considerarlas de posibilidad de ocurrencia remota.

## 10. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos o circunstancias con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo del Instituto.

Reconciliación de Usos de las Partidas provenientes de Rentas Generales  
 Ingresos y Egresos  
 (en Pasos Uruguayos al cierre del Mes 3.3)  
 PERÍODO 01/01/2023-31/12/2023

SALDOS DISPONIBLES		DISTRIBUCIÓN INGRESOS Y EGRESOS				CONTRIBUCIONES P.F. Y NIG
	Saldo Inicial libre disponibilidad al 01/01/2023	FONCOOP	FRECOOP	SIN ASIGNAR AL 31/12/2023	CONVENIOS	FUNCIONAMIENTO
	145.306.714	56.895.761	59.761.718	13.664.575	17.464.760	1.311.900
<b>INGRESO INSTITUCIONAL</b>						
PARTIDAS DE RENTAS GENERALES	387.226.226			830.960		
41.000.000						
46.102.657						
PRESTACIÓN DE INVERSIONES + 90 DIAS	255.281.701		3.464.399	2.723.158		
CUENTAS PRÉST. FRECOOP	25.141.509		25.141.509			
CUENTAS ALIQUIDAD (GASTO FONDES)	16.744.193		16.726.397	17.817.600		
OTROS INGRESOS	4.31.850.270		1.687.606			
	(39.788.862)		(287.384.692)	(2.442.927)		(411.352)
<b>EGRESOS INSTITUCIONAL:</b>						
REASIGNACIONES	104.576.456			15.853.713		900.548
15.072.233				(15.072.233)		900.548
89.554.423				836.980		
<b>COMPOSICIÓN DE SALDOS DISPONIBLES AL 31.12.2023</b>						
CBIA	89.554.423			830.980		900.548
Brou Cie S (TOTALES)	259.300					
189.156.328						
(166.169.346)						
Redistribución de Inversiones	2.680.308			2.680.308		
Fiducias y Comisiones	5.936.641		5.936.641			
Brou Caja Abono en US\$	940.267		940.267			
94.113			94.113			
Brou Tarjetas Prepaga	56.076.811		14.549.885	3.136.167		
Letras de Regulación Monetaria vto - 90 días	6.276.083		2.136.868	2.723.158		
<b>Movimientos del Periodo</b>						
Colocaciones	8.930.100		3.199.911	(2.723.158)		
47.859.394			16.787.246			
(5.132.925)			(2.316.868)			
(33.167.369)			(13.270.857)	(2.723.158)		
17.215.183			5.336.779			
Composición de saldos Inversiones temporarias al 31.12.2023	17.215.183		5.336.779			
17.215.183			5.336.779			
Letras de Regulación Monetaria vto + 90 días	106.768.606		38.146.971	11.981.805		830.980
<b>COMPOSICIÓN DE SALDOS DISPONIBLES AL 31.12.2023</b>						
CBIA	89.554.423			830.980		900.548
Brou Cie S (NO DISPONIBLE - COMENIUS)	259.300					
189.156.328						
(166.169.346)						
Redistribución de Inversiones	2.680.308			2.680.308		
Fiducias y Comisiones	5.936.641		5.936.641			
Brou Caja Abono en US\$	940.267		940.267			
94.113			94.113			
Brou Tarjetas Prepaga	56.076.811		14.549.885	3.136.167		
Letras de Regulación Monetaria vto - 90 días	6.276.083		2.136.868	2.723.158		
<b>Movimientos del Periodo</b>						
Colocaciones	8.930.100		3.199.911	(2.723.158)		
47.859.394			16.787.246			
(5.132.925)			(2.316.868)			
(33.167.369)			(13.270.857)	(2.723.158)		
17.215.183			5.336.779			
Composición de saldos Inversiones temporarias al 31.12.2023	17.215.183		5.336.779			
17.215.183			5.336.779			
Letras de Regulación Monetaria vto + 90 días	106.768.606		38.146.971	11.981.805		830.980
<b>COMPOSICIÓN DE SALDOS DISPONIBLES AL 31.12.2023</b>						
CBIA	89.554.423			830.980		900.548
Brou Cie S (NO DISPONIBLE - COMENIUS)	259.300					
189.156.328						
(166.169.346)						
Redistribución de Inversiones	2.680.308			2.680.308		
Fiducias y Comisiones	5.936.641		5.936.641			
Brou Caja Abono en US\$	940.267		940.267			
94.113			94.113			
Brou Tarjetas Prepaga	56.076.811		14.549.885	3.136.167		
Letras de Regulación Monetaria vto - 90 días	6.276.083		2.136.868	2.723.158		
<b>Movimientos del Periodo</b>						
Colocaciones	8.930.100		3.199.911	(2.723.158)		
47.859.394			16.787.246			
(5.132.925)			(2.316.868)			
(33.167.369)			(13.270.857)	(2.723.158)		
17.215.183			5.336.779			
Composición de saldos Inversiones temporarias al 31.12.2023	17.215.183		5.336.779			
17.215.183			5.336.779			
Letras de Regulación Monetaria vto + 90 días	106.768.606		38.146.971	11.981.805		830.980

Anexo 1.1

Anexo 1.2

Anexo 7



Rendición de Usos del Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) Art. 210 Ley 18.407  
(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)  
PERÍODO 01/01/2023-31/12/2023

<u>FOMCOOP</u>	<u>UY\$</u>
	<u>40.489.366</u>
<b>PROGRAMAS DE PROMOCIÓN</b>	<b><u>31.068.354</u></b>
- Procoop	3.155.419
- Convenios de Fortalecimiento Gremial	19.999.918
- Desarrollo Territorial	6.121.320
- Asociativismo Rural	732.316
- Capital del Cooperativismo	352.584
- Comisión Nal. de Género	212.298
- Participación de exposiciones y ferias	219.231
- Premiaciones y reconocimientos al sector	275.268
<b>PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EDUCACION</b>	<b><u>2.370.872</u></b>
- Convenios con Educación Formal	255.971
- Formación de Formadores	393.013
- Programa Becas FCEA y Cudecoop	646.884
- Proyecto Educación No Formal	1.075.004
<b>PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	<b><u>286.967</u></b>
Previsión para otras Asistencias	286.967
<b>RELACIONES INTERNACIONALES</b>	<b><u>1.285.577</u></b>
- Red de Organismos Públicos	784.893
- Misiones al exterior	403.087
- REMC/REAF	97.597
<b>MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD</b>	<b><u>2.582.069</u></b>
- Incubacoop	1.200.000
- Desarrollo y fortalecimiento	729.715
- Innovación	652.354
<b>COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b><u>1.405.795</u></b>
- Publicidad Institucional	1.405.795
<b>PREVISION GENÉRICA</b>	<b><u>789.228</u></b>
- Partida para contingencias y actividades no previstas	789.228
<b>PARTIDAS RELACIONADAS A PRESTACIÓN COACTIVA</b>	<b><u>700.504</u></b>
CJPPU	458.820
GESTION DE COBRANZAS	241.684



Anexo 1.2  
Rendición de Usos del Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) Art. 209 Ley 18.407  
(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)  
PERÍODO 01/01/2023-31/12/2023

FRECOOP

PRÉSTAMOS OTORGADOS:

TIPO	Moneda	Préstamo
AGRARIAS	UY\$	112.556.181
AHORRO Y CRÉDITO	UY\$	51.888.852
CONSUMO	UY\$	59.947.833
SOCIALES	UY\$	12.391.365
TRABAJO	UY\$	32.812.025
VIVIENDA	UY\$	14.553.949
		284.150.205

Incluye refinanciaciones

Anexo 2

Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales  
(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)  
PERÍODO 01/01/2023-31/12/2023

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

	\$	
<b>Remuneraciones</b>		<u>66.458.502</u>
Remuneraciones y Dietas Nominales	49.150.831	<u>57.491.679</u>
Cargas sociales BPS	5.473.835	
RSE	393.814	
Honorarios por contrato	2.473.200	
<b>Locomoción y viáticos</b>		<u>659.922</u>
Viáticos y locomoción	659.922	
<b>Gastos de sede</b>		<u>1.072.397</u>
<b>Consumos Servicios públicos</b>	519.526	
UTE	278.731	
OSE	70.972	
ANTEL	169.823	
<b>Mantenimiento</b>	552.872	
Mantenimiento ascensores	50.156	
Mantenimiento Aires Acondicionados	117.087	
Reparaciones	385.628	
<b>Servicios contratados</b>		<u>3.861.900</u>
<b>Servicios de sede</b>	690.774	
EMERGENCIA MOVIL	36.856	
LIMPIEZA	522.879	
VIGILANCIA	38.601	
SANITARIA	50.626	
SEGURO HURTO INCENDIO	41.801	
<b>Servicios profesionales</b>	2.769.950	
Servicios Contables	1.206.171	
Servicios Jurídicos		
Servicios Informáticos	1.456.669	
Servicios WEB	107.109	
<b>Otros servicios</b>	401.177	
Correspondencia	142.201	
Arrendamiento fotocopiadora	258.876	
<b>Gastos Generales de Adm</b>		<u>1.702.528</u>
TRIBUTOS GOB. DEPTAL.	69.143	
Art. Limpieza	57.856	
Art. Papelería	36.888	
Uniformes	303.585	
Capacitación	366.060	
Insumos de computación	36.888	
Timbres y gastos notariales	71.645	
Diarios revistas	26.212	
Consumos varios	508.390	
Otros GAV	220.840	
<b>Gastos de comunicación</b>		<u>161.200</u>
Publicaciones	161.200	
<b>Gastos de representación</b>		<u>1.389.309</u>
Representación	1.389.309	
<b>Costo de cobranzas</b>		<u>119.567</u>
GESTION DE COBRANZA	119.567	

Situación Financiera por fondos al 31.12.2023  
en pesos uruguayos

	Totales	FOMCOOP	FRECOOP	FUNCIONAMIENT O	SIN ASIGNAR AL 31/12/2023	CONVENIOS	PREVISION INVERSION
<b>ACTIVO</b>							
DISPONIBILIDADES	4.1/Anexo 1	43.030.898	32.810.192	11.981.805	830.980	166.189.346	900.548
INVERSIONES TEMPORARIAS	4.2	17.215.183	5.336.779	-	-	-	-
DEUDORES POR CREDITOS FRECOOP	4.4	179.192.777	179.192.777	-	-	-	-
DEUDORES POR PRESTACIONES COACTIVAS	4.4	18.072.294	-	-	-	-	-
PRESTACIONES COBRADAS A DEPOSITAR	4.4	6.140.323	6.140.323	-	-	-	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.5	3.466.007	-	3.466.007	-	-	-
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	4.6	15.838.016	-	15.838.016	-	-	-
INVERSIONES	4.3	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>495.668.369</b>	<b>79.121.919</b>	<b>217.339.748</b>	<b>830.980</b>	<b>166.189.346</b>	<b>900.548</b>
<b>PASIVO</b>							
DEUDAS COMERCIALES	4.7	3.706.968	-	3.706.968	-	-	-
DEUDAS DIVERSAS	4.8	170.426.572	-	4.237.226	-	166.189.346	-
PREVISIONES POR REMUNERACIONES	4.8	8.090.803	-	8.090.803	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>182.224.344</b>	<b>-</b>	<b>16.034.998</b>	<b>-</b>	<b>166.189.346</b>	<b>-</b>
<b>PATRIMONIO NETO AL 31.12.2023</b>		<b>313.444.025</b>	<b>79.121.919</b>	<b>217.339.748</b>	<b>830.980</b>	<b>-</b>	<b>900.548</b>

**ELBIO MARTÍN FERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE INACCOOP

**Cr. JAVIER DURACIONA**  
Director de Administración  
INACCOOP

